

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2188

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar las siguientes partidas dentro del Presupuesto de Gastos vigente:

21527416000 – Préstamo Instituto de la Vivienda.....\$ 33.598,84

23527417000 – Credito Plan Fortalecimiento Municipal.....\$ 38.813,67

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear y otorgar crédito presupuestario a la partida que a continuación se detalla:

21511103507 – Vacaciones no Gozadas\$ 131,48

ARTÍCULO 3º: Los fondos necesarios para dotar de crédito a las partidas mencionadas precedentemente , serán transferidos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos , las que conservan saldo suficiente para hacerlo:

21512416000 – Préstamo Instituto de la Vivienda.....\$ 12.971,92

21527422000 – P.F.M. Ampliación de Oficinas.....\$ 2.342,57

23525106000 – Adquisiciones Generales varias.....\$ 35.000 ,00

23525202000 - Obra Planta Depuradora.....\$ 15.000,00

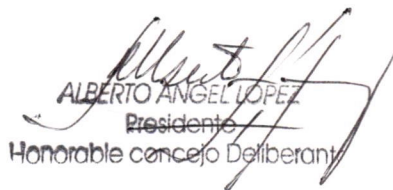
23525204000 – Obra desagües Cloacales.....\$ 7.229,50

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESION ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


29.11.02